ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION Y CONVERSION EXPRESA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA VICTORIN S.A.- CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE,** *Notario VIGESIMO PRIMERO* de este Cantón, comparece el señor **ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO,** por sus propios derechos, y en su calidad de Gerente General de la compañía VICTORIN S.A., quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de profesión ejecutivo; en pleno uso de sus facultades procede a celebrar esta Escritura Pública y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO,** a nombre y en representación de la compañía VICTORIN S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su personería e intervención, para que pase a formar parte de éste instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) La compañía VICTORIN S.A., se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de Enero de mil novecientos noventa, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del

mismo Cantón el catorce de febrero del mismo año, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; **DOS)** La compañía VICTORIN S.A. aumentó su capital social en UN MILLON DE SUCRES con el cual el Capital de la Compañía pasó a ser de TRES MILLONES DE SUCRES, conforme consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Javier Coronel Flores, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de Diciembre del mismo año.- **TRES)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de febrero del dos mil uno, la compañía VICTORIN S.A. realizó su reactivación, aumentó su capital social a VEINTIUN MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto.- **CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 2 de Mayo del 2001, la compañía VICTORIN S.A. realizó la conversión expresa de su Capital Social; la misma que no surtió efectos legales por cuanto el trámite no se concluyó ante la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.- **CINCO) a.-** El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del año dos mil, reformó expresamente cualquier norma que obligue a expresar el Capital o la Contabilidad de las personas naturales y jurídicas en sucres o en unidades de valor constante; **b.-** La disposición general primera de la antedicha Ley, establece que la contabilidad de las personas

naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital, así mismo, se expresará en la misma moneda; c.- Como consecuencia de estas disposiciones, el Superintendente de Compañías mediante Resolución publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; d.- El articulo Ocho de la mencionada Resolución establece la posibilidad de que las Sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previa las conversiones de rigor, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estado Unidos de América, el importe de sus capitales sociales y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen; e.- El actual capital suscrito y pagado de la compañía VICTORIN S.A. asciende a la cantidad de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, y está dividido en VEINTIUN MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; f.- Considerando que el artículo uno de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador establece un tipo fijo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, es indispensable hacer las conversiones respectivas, por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la compañía VICTORIN S.A. ascendería a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el valor nominal de las veintiún mil acciones equivaldría a CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada acción. TERCERA: DECLARACIONES.- RESCILIACION Y CONVERSION EXPRESA.- Con tales antecedentes y previa las respectivas conversiones, el señor ABEL HORACIO WAGNER

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

ALVARADO, por los derechos que representa de la compañía VICTORIN S.A., y en su calidad de Gerente General, declara lo siguiente: UNO) Que queda resciliada la Escritura Pública de Conversión Expresa mencionada en el numeral cuatro de los antecedentes, y por consiguiente sin valor legal ni efecto alguno; DOS) Que el capital suscrito y pagado de su representada, esto es, VICTORIN S.A. luego de la conversión de Ley, queda expresamente fijado en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTIUN MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas. En consecuencia de lo cual el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía en adelante expresamente señalarán el importe del Capital y el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital social suscrito es de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTIUN MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas de CERO COMA CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase, Señor Notario, agregar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura la copia certificada de la nota de mi nombramiento de Gerente General de la compañía aceptado e inscrito.- QUINTA: AUTORIZACION.- Se deja expresa constancia que el otorgante autoriza al Abogado Washington Quezada Cedeño para que gestione la aprobación e inscripción de ésta

Guayaquil, 11 de Septiembre de 2.002

Señor
ABEL H. WAGNER ALVARADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VICTORIN S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma manera por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, tal designación se la hace en unanimidad de los Accionistas presentes.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, el 3 de Enero de 1.990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Febrero de 1.990.

Atentamente,

TITO W. GARCIA G.
Secretario de la Junta

Acepto el **CARGO DE GERENTE GENERAL**, de la Compañía **VICTORIN S.A.** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

ABEL H. WAGNER ALVARADO
Gerente General

Guayaquil, 11 de Septiembre de 2..002

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***VICTORIN S.A.,*** *a favor de* ***ABEL H. WAGNER ALVARADO,*** *de fojas* ***131.716 a 131.718,*** *Registro Mercantil número* ***20.083,*** *Repertorio número* ***30.880.*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, quince de Octubre del dos mil dos.-*

DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 31140
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Vol. :
...10
$: 11,41 =

escritura pública y realice cuantos trámites legales fueren necesarios para su cabal eficacia.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades legales y cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta.- La misma que está autorizada por el abogado Washington Quezada Cedeño, Registro Profesional número ocho mil novecientos cuarenta y dos.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fué, de principio a fin, por mí, el Notario al compareciente, este la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE

p. VICTORIN S.A.

ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO

C.I.: 0905131272

C.V.:120-1403

R.U.C.: 0991041125001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA VICTORIN S.A., otorgado ante mí, el dos de Mayo del dos mil uno, he tomado nota de la Resciliación y Conversión Expresa del Capital Social, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, enero quince del año dos mil tres.

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Resciliación y Conversión Expresa de la Compañía **VICTORIN S. A.**, celebrada ante mi el dieciséis de Diciembre del dos mil dos, tomé nota de la Resolución de Aprobación Nº 03-G-IJ-0001199, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Abogado Víctor Anchundia Places, el diecisiete de Febrero del dos mil tres. Así mismo, siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **VICTORIN S.A.**, celebrada ante mi el tres de Enero de mil novecientos noventa, tomé nota de la Resolución antes indicada - Guayaquil, diecinueve de Febrero del dos mil tres -

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0001199,** dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E);** el 17 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares; de la compañía **VICTORIN S.A.;** de fojas **2.314** a **2.324,** número **166,** del Registro Industrial y anotada bajo el número **5.206,** del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.*** *- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Febrero del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

ORDEN: 45405
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: